MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2606

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2020. SUSCRIPTO CON LA FIRMA ECOMIPA S.A. EN EL MARCO DEL CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS, LOTE N° 2: RUTA NACIONAL N° 5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN - YBY YAÚ (109 KM), EMITIDO PARA EL AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES DE ÍTEMS DE OBRAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO E INCORPORACIÓN DE NUEVOS ÍTEMS DE TRABAJOS.

Asunción, 30 de noviembre de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 4610/2021, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 10/2020. SUSCRIPTO CON LA FIRMA ECOMIPA S.A. EN EL MARCO DEL CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS, LOTE N° 2: RUTA NACIONAL N° 5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN - YBY YAÚ (109 KM), EMITIDO PARA EL AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES DE ÍTEMS DE OBRAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO E INCORPORACIÓN DE NUEVOS ÍTEMS DE TRABAJOS, y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 2475/2019, se adjudicó el LLAMADO MOPC Nº 113/2019 Licitación Pública Nacional Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS, LOTE N° 2: RUTA NACIONAL N° 5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN - YBY YAÚ (109 KM), ID 366.300.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2626....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2020. SUSCRIPTO CON LA FIRMA ECOMIPA S.A. EN EL MARCO DEL CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS, LOTE N° 2: RUTA NACIONAL N° 5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN - YBY YAÚ (109 KM), EMITIDO PARA EL AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES DE ÍTEMS DE OBRAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO E INCORPORACIÓN DE NUEVOS ÍTEMS DE TRABAJOS.

Que en la Condiciones Generales del Contrato, Apartado 19. Convenios Modificatorios, se establece que: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62° de la Ley N° 2051/2003".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N°161/2021.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 2472/2021.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 10 de noviembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2020. SUSCRIPTO CON LA FIRMA ECOMIPA S.A. EN EL MARCO DEL CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS, LOTE N° 2: RUTA NACIONAL N° 5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN - YBY YAÚ (109 KM), EMITIDO PARA EL AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES DE ÍTEMS DE OBRAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO E INCORPORACIÓN DE NUEVOS ÍTEMS DE TRABAJOS, de acuerdo al siguiente detalle:

- Aumento de cantidades de los siguientes ítems de obras: Reciclado de la Base, Bacheo Superficial Concreto Asfaltico con Polímero, Concreto Asfaltico Convencional y Alcantarilla Celular Lateral Simple 1m x 1m y 2m x 2m.

- Disminución de cantidades de los siguientes ítems de obras: Bacheo Profundo, Fresado de Carpeta Asfáltica, Concreto Asfáltico con Polímero, Concreto Asfaltico Convencional, Riego de Imprimación, Riego de Liga y Cuneta trapezoidal de Hormigón.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2606

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2020. SUSCRIPTO CON LA FIRMA ECOMIPA S.A. EN EL MARCO DEL CONTRATO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO A PRECIOS UNITARIOS, LOTE N° 2: RUTA NACIONAL N° 5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN - YBY YAÚ (109 KM), EMITIDO PARA EL AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES DE ÍTEMS DE OBRAS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO E INCORPORACIÓN DE NUEVOS ÍTEMS DE TRABAJOS.

- Incorporación de los siguientes ítems de obras nuevos: Terraplén en Zona de Reciclado de Base, Tepes y Tachones Reflectantes.

Artículo 2°.- El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de guaraníes ciento cincuenta y un mil noventa y seis millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres (Gs. 151.096.898.733) IVA incluido.
Con la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, el monto contractual original de guaraníes, ciento cincuenta y un mil noventa y seis millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres (Gs. 151.096.898.733) IVA incluido, no sufre modificación.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Con la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, el plazo establecido para la ejecución de las Obras de Rehabilitación y los Servicios de Mantenimiento no sufren modificación.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/ns

M.O.P.C.